

**ARTÍCULO 17 TER**

**A) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE ASESORÍAS CONTRATADAS, DETALLANDO NOMBRES, MONTOS Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO, INCLUYENDO LOS QUE PROVIENEN DE LA COOPERACIÓN REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE**

**DIRECCIÓN SUPERIOR**

Dependencia: Dirección de Recursos Humanos

Responsable: Mayra Lisseth Valle Cuches

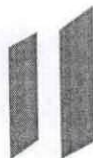
Mes/ año: octubre 2022

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inical	Final
<b>sin movimiento</b>							

Nota:

*(Handwritten signature)*  
 Licda. Mayra Lisseth Valle Cuches  
 Subdirectora  
 Dirección de Recursos Humanos  
 Ministerio de Cultura y Deportes





Guatemala, 7 de noviembre de 2022  
Oficio DRH-4579-2022

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



Arquitecto  
Alain Astolfo Cifuentes Chavarría  
Unidad de Administración Financiera  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Presente

HORA: 16:57 FIRMA: Melany

Estimado Arquitecto Cifuentes Chavarría:

Atentamente me dirijo a usted, en relación a la información establecida en el Artículo 17 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

Al respecto me permito adjuntar reportes impresos de la información que corresponde al mes de octubre de 2022, siguiendo los formatos remitidos por la Unidad de Información Pública, así mismo hago de su conocimiento que la información fue remitida al correo electrónico [mslopeza@mcd.gob.gt](mailto:mslopeza@mcd.gob.gt) en los formatos PDF, Excel y XML.

La información que a continuación se detalla corresponde a la Dirección Superior, Unidad Ejecutora IOI:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Las contrataciones de Servicios bajo el subgrupo 18 son realizadas en la Dirección Administrativa Financiera a través de la sección de Compras, por lo que esta Dirección de Recursos Humanos traslada reporte sin movimiento.

- b) Programación y reprogramaciones de Jornales.

En esta Dirección Superior no se realizan contrataciones en el renglón presupuestario 031 "Jornales", por lo que se traslada reporte sin movimiento.

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Adjunto reporte con detalle de los bonos aprobados para esta Unidad Ejecutora y Resolución No. D-2022-335 Ref. DPR-DC/2022-241, Expte. 2022-10899-MICUDE, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted

*(Handwritten signature)*  
 Licda. Mayra Lisbeth Valle Cifuentes  
 Subdirectora  
 Dirección de Recursos Humanos  
 Ministerio de Cultura y Deportes

c.c. Archivo  
MAMO/KSGB/gf  
Depto. de Gestión

